CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-381-2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX",** ASISTIDA POR EL **MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA **LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y LA **LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ,** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y POR LA OTRA **LA SOCIEDAD CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S.C. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO,** QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERALES 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2.- LA **SECRETARÍA DE SALUD** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3, Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA **DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO** EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRIACIÓN DE CAPITAL HUMANO** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **365/2021.**

I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO **048/2021**, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL **12 DE NOVIEMBRE DE 2021** Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.365/855/2021** DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2021** PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA. **NO. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/JUDCP/120BIS/2021, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021,** POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD

INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS,ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: **27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y 63 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA.**

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN **EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 423 EN AVENIDA INSURGENTES NORTE, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**

II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C.V.,** EN FECHA 20 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, RATIFICANDO LA SOCIEDAD EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2011, ANTE EL ING. ALEJANDRO ZEPEDA RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA ENTONCES DELEGACIÓN DE TLALPAN AHORA ALCALDÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **460649-1**. DE FECHA **22 DE OCTUBRE DE 2011**.

II.2.- LA **C. GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD **CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C.V.,** SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** CON NUMERO [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **36,411,** LIBRO **416** DE FECHA **15 DE ENERO DE 2019**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO** NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 177,** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: **A).- DISEÑO, CORTE, CONFECCIÓN, MAQUILA DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, BLANCOS Y ALTA COSTURA, ENTRE OTROS.**

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: **CALLE GUERRERO NO. 30, COLONIA PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONOS (55) 5849-9086 Y (55) 56457926.**

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **CCE110809N78.**

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS", VIGENTE; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.8.- QUE LA SOCIEDAD **CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C.V.,** CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A ENTREGAR **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (TALLAS), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA),** LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- **"DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **(II. 12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE A **"EL GCDMX"**, **LA ENTREGA DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (TALLAS), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA),** DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **LA ENTREGA DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL **MONTO MÍNIMO A EJERCER DE $178,643.36 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE $1,786,433.63 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN LOS **ANEXOS 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA),** LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL GCDMX"**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA),** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS **72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL GCDMX"** EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES ENTREGADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE **DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA**, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS **ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (TALLAS), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA),** Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN EL **ALMACÉN CENTRAL** PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, Y EN SU CASO LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS,** REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA **NO ENTREGA, ENTREGA CON RETRASO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES**, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, **"EL PROVEEDOR"** PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO **UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO VENTANILLA.SEDESADRF@GMAIL.COM.**

EN CASO DE PAGO DIRECTO **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS)** HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL **ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS;** DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (TALLAS), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA)** EL PERIODO PARA LA ENTREGA, SERÁ A PARTIR **12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DMMO/OJR/ACB/HCCE

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL Y/O EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁ RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**, ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A **LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, A FÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA ENTREGA DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, NO SERÁ ACEPTADA EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE SER APLICABLE), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN VIII, SE EXIME A **"EL PROVEEDOR"** DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA . - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ASIMISMO, PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES,** EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS**, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE **EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL Y/O EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO**, SEGÚN SEA EL CASO; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL **15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DE LOS ARTICULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS" VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS BIENES ENTREGADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;

E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

G) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX".**

ASIMISMO, **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX".**

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"** Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA TERCERA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS** SEÑALADOS EN EL **NUMERAL II.12 INCISO B)** DE LAS DECLARACIONES PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.**

VIGÉSIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.

DMMO/OJR/ACB/HCCE

POR "EL PROVEEDOR"

C. GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S.C. DE R.L. DE C.V.

ANEXO 1
FICHAS TÉCNICAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SSMETC002

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIESTER Y 20% ALGODON.COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 13.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 19 CM DE ANCHO POR 19.5 CM DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM., LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. ABERTURAS LATERALES DE 20 CM DE LARGO COMO MÍNIMO Y CON TAPA FALSA O ALETILLA DE 3 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO. DEBERÁ LLEVAR BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DEL GDF Y CDMX DE 4 CM DE ALTURA X 13 CM DE LARGO Y EN LA MANGA DERECHA BORDADO EL LOGOTIPO DE SEDESA DE 4 CM DE ALTURA X 4 CM DE ANCHO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015. LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL No. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

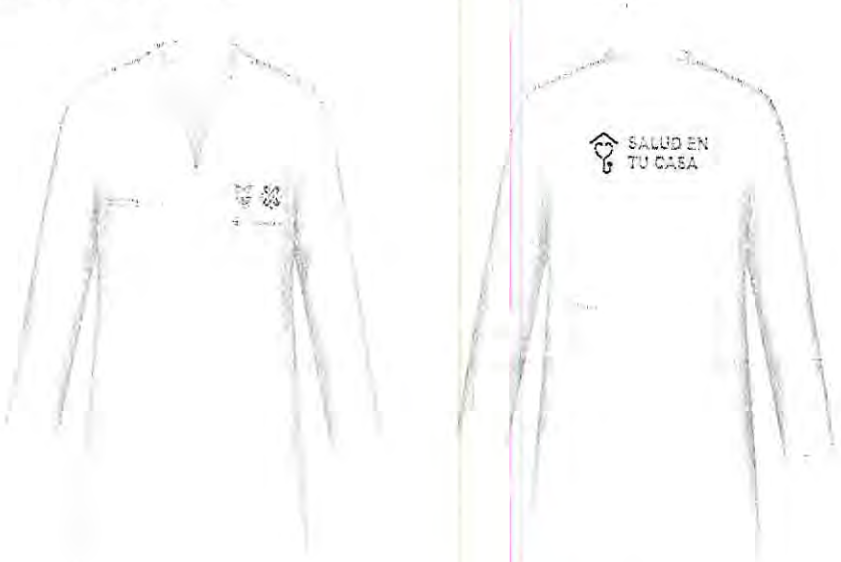
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA" ("EL MÉDICO EN TU CASA"), CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE

COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC01

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIESTER Y 20% ALGODON.COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 13.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 19 CM DE ANCHO POR 19.5 CM DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM., LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. ABERTURAS LATERALES DE 20 CM DE LARGO COMO MÍNIMO Y CON TAPA FALSA O ALETILLA DE 3 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO. DEBERÁ LLEVAR BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DEL GDF Y CDMX DE 4 CM DE ALTURA X 13 CM DE LARGO Y EN LA MANGA DERECHA BORDADO EL LOGOTIPO DE SEDESA DE 4 CM DE ALTURA X 4 CM DE ANCHO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015. LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL No. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS

PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SSMETC001

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIESTER Y 20% ALGODON.COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM. DE LARGO CON DOBLADILLO DE 1.5 CMS Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 15.5 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 1.5 CM, LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. DEBERÁ LLEVAR BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DEL GDF Y CDMX DE 4 CM DE ALTURA X 13 CM DE LARGO Y EN LA MANGA DERECHA BORDADO EL LOGOTIPO DE SEDESA DE 4 CM DE ALTURA X 4 CM DE ANCHO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015; LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL No. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA DE MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

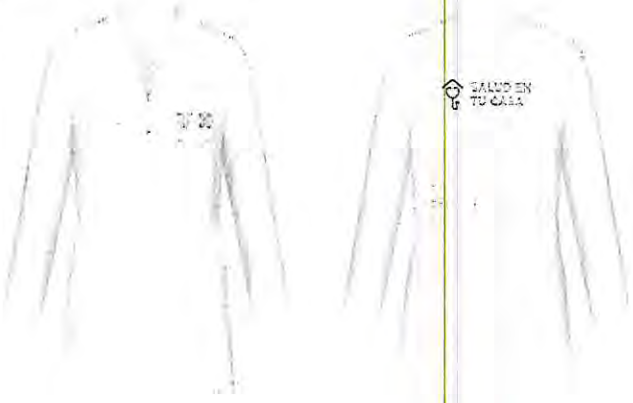
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA" ("EL MÉDICO EN TU CASA"), CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13
DEL SUTGCDMX.

SSPERVC02

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIESTER Y 20% ALGODON.COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM. DE LARGO CON DOBLADILLO DE 1.5 CMS Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 15.5 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 1.5 CM, LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. DEBERÁ LLEVAR BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DEL GDF Y CDMX DE 4 CM DE ALTURA X 13 CM DE LARGO Y EN LA MANGA DERECHA BORDADO EL LOGOTIPO DE SEDESA DE 4 CM DE ALTURA X 4 CM DE ANCHO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015; LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL No. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA DE MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC021

CHALECO PARA BRIGADISTA METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO BRIGADISTA.CONFECCIONADO EN GABARDINA 100% ALGODON COLOR BLANCO CON DETALLES EN ROSA FOSFORESCENTE EN TELA 100% POLIESTER, CON 4 CINTAS PLÁSTICAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO AL FRENTE Y 1 CINTA PLÁSTICA REFLEJANTE DE 2"" EN ESPALDA PARA BRINDAR SEGURIDAD EN TRABAJOS DIVERSOS POR LA NOCHE, CUENTA CON BOLSA PORTA RADIO DEL LADO DERECHO AJUSTABLE, 1 BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO (10 X 12 CM).,3 BOLSAS CON CONTACTEL PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS AL FRENTE, 1 DE (12 X 8 CM) Y 2 DE (17 X 19 CM). 1 COMPARTIMIENTO INFERIOR (30 X 20 CM) EN LA ESPALDA CON CIERRE PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS. CIERRE PLÁSTICO AL FRENTE., CUATRO CINTAS (2 DEL LADO IZQUIERDO Y 2 DEL LADO DERECHO) DE POLIPROPILENO PARA MEJOR AJUSTE EN LOS COSTADOS, RIBETE ALREDEDOR DEL CHALECO, IDEAL PARA LABORES DE RESCATE O BRIGADAS, IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL,, TRABAJOS EN LUGARES CON MOVIMIENTO QUE REQUIERAN SER VISTOS O TRÁNSITO LOCAL. DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2020, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N TRAMA 410 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N TRAMA 22 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	MIN
7	PILLING	30 MIN 4-5 60 MIN 4-5	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021/2021.

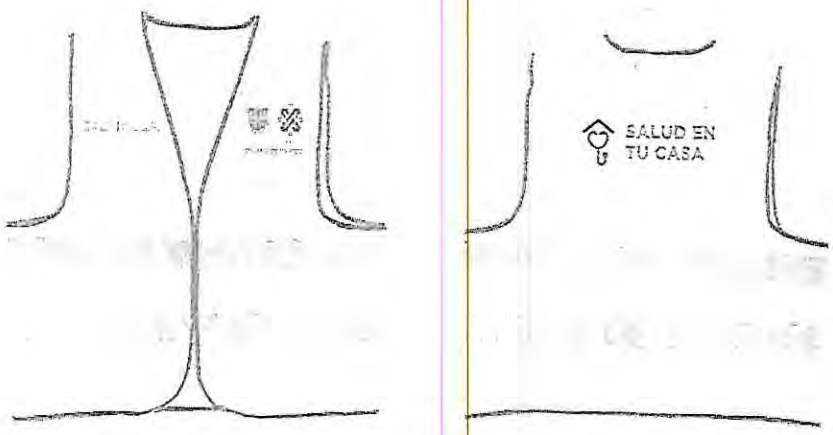
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HUMEDO 4	
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS TRAYECTOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	M.P.A. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC03

CHALECO PARA ENFERMERA FEMENINO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO CONFECCIONADO EN 100% ACRÍLICO COLOR BLANCO, TEJIDO TIPO PETATILLO: EL LARGO DEBERÁ SER DEBAJO DE LA CADERA SEGÚN TALLA; SU PARTE DELANTERA SE COMPONE DE DOS PIEZAS, AL CENTRO CON ALETILLA DE 3CMS, INICIA CON RESORTE DE 3CMS DE ALTO; ESCOTE EN "V" CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO DERECHO Y 5 BOTONES COLOCADOS DEL LADO IZQUIERDO DE FORMA EQUIDISTANTE EN EL MISMO TONO DE LA TELA DE 2CM. DE DIAMETRO; LA ESPALDA SE COMPONE DE UNA SOLA PIEZA CON RESORTE DE 2 CMS. DE ALTO; LA SISA DEBERÁ SER DE CINTA DOBLE DE 1.5 CMS. DE ANCHO REMALLADA AL CUERPO DEL CHALECO; TIENE DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE EN LA PARTE INFERIOR,FORMANDO PARTE INTERNA DE LA BOLSA CON LA PIEZA PRINCIPAL CON UNA PROFUNDIDAD DE 14 CMS. DE ALTO POR 15 CMS. DE ANCHO EN TEJIDO TIPO PETATILLO; LOS BOTONES DEBERÁN SER DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA, DE 2 CMS. Y 2 OJILLOS. LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ACRÍLICO	± 10 %
2	MASA	500 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 7H/CM	± 2 MALLAS ± 2 COLUMNAS
		MALLAS 5 H/CM	
4	ESTABILIDAD DIMENCIONAL	± 3 %	
		± 3 %	
5	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE12 N	MIN
		TRAMA 12 N	
2	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
3	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
4	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS TRAYECTOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC10

CHALECO EN GABARDINA PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO. CONFECCIONADO EN GABARDINA 100% ALGODON COLOR BLANCO CON DETALLES EN VERDE EN TELA 100% POLIESTER, CON 4 CINTAS PLÁSTICAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO AL FRENTE Y 1 CINTA PLÁSTICA REFLEJANTE DE 2"" EN ESPALDA PARA BRINDAR SEGURIDAD EN TRABAJOS DIVERSOS POR LA NOCHE, CUENTA CON BOLSA PORTA RADIO DEL LADO DERECHO AJUSTABLE, 1 BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO (10 X 12 CM).,3 BOLSAS CON CONTACTEL PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS AL FRENTE, 1 DE (12 X 8 CM) Y 2 DE (17 X 19 CM). 1 COMPARTIMIENTO INFERIOR (30 X 20 CM) EN LA ESPALDA CON CIERRE PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS. CIERRE PLÁSTICO AL FRENTE, CUATRO CINTAS (2 DEL LADO IZQUIERDO Y 2 DEL LADO DERECHO) DE POLIPROPILENO PARA MEJOR AJUSTE EN LOS COSTADOS, RIBETE ALREDEDOR DEL CHALECO, IDEAL PARA LABORES DE RESCATE O BRIGADAS, IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL, TRABAJOS EN LUGARES CON MOVIMIENTO QUE REQUIERAN SER VISTOS O TRÁNSITO LOCAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N TRAMA 410 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N TRAMA 22 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	TRAMA 54 N	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
		60 MIN 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HUMEDO 4	
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

IMAGEN DESCRIPTIVA:



SERVICIOS MÉDICOS
PARA PERSONAS SIN HOGAR

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005

- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS TRAYECTOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC025

CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO CONFECCIONADO EN COLOR AZUL MARINO EN GABARDINA 100% DE ALGODÓN, CON CUATRO BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE CON CONTACTEL, 2 EN LA PARTE SUPERIOR Y 2 EN LA PARTE INFERIOR, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE METALICO AL COLOR DE LA PRENDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N TRAMA 410 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N TRAMA 22 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	TRAMA 54 N	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

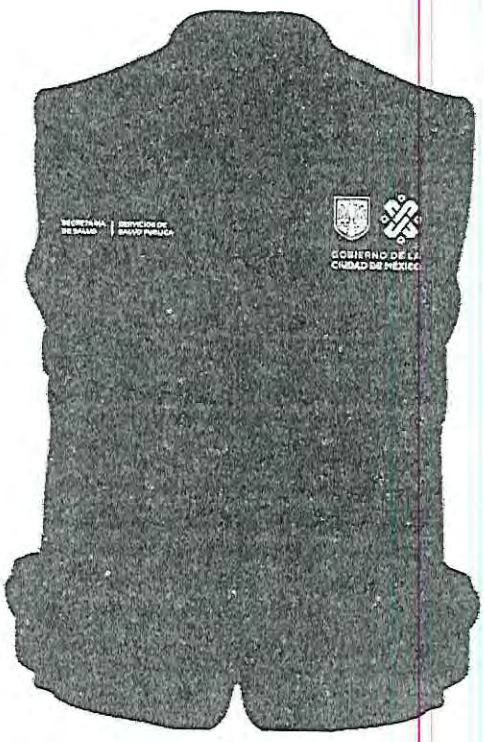
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
10	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
		60 MIN 4-5	
11	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HUMEDO 4	
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

IMAGEN DESCRIPTIVA:





NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005

- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA MEDICO EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA MEDICO EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS TRAYECTOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13
DEL SUTGCDMX.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SSMETC024

CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO CONFECCIONADO EN COLOR BLANCO EN GABARDINA 100% DE ALGODÓN CON CUATRO BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE CON CONTACTEL, 2 EN LA PARTE SUPERIOR Y 2 EN LA PARTE INFERIOR, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE METALICO AL COLOR DE LA PRENDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
		TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5 60 MIN 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4 HUMEDO 4	MIN
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

IMAGEN DESCRIPTIVA:

SALUD EN TU CASA

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

NMX-A-3801-INNTEX-2012
NMX-A-057-INNTEX-2000
NMX-A-059/2-INNTEX-2000
NMX-A-109-INNTEX-2005
NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NMX-A-057-INNTEX-2000
NMX-A-059/2-INNTEX-2000
NMX-A-109-INNTEX-2005
NMX-A-065-INNTEX-2005
NMX-A-074-INNTEX-2005
NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
NMX-A-177-INNTEX-2005
NMX-A-073-INNTEX-2010
NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA MEDICO EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA MEDICO EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS TRAYECTOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SSPERVC13

CHAMARRA PARA CHOFER PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHAMARRA CONFECCIONADA EN 100% POLIAMIDA COLOR VERDE MILITAR, CUELLO TIPO SPORT CON PUNTAS REDONDEADAS DE 10 CM DE ANCHO EN CENTRO Y PESPUNTE DE 6MM EN SU CONTORNO. CORTE RECTO, FRENTE DE 4 PIEZAS, CON CORTE HORIZONTAL, CON PESPUNTE DE 6 MM. EN DELANTERO INFERIOR LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE DE DOBLE ENTRADA DE 18 CM DE ANCHO X 20 CM DE LARGO, CON TABLÓN DE 4 CM EN LA PARTE CENTRAL. LA CARTERA CON ENTRETELA, ES DE 18CM DE ANCHO X 9 CM DE LARGO AL CENTRO Y DE 6 CM A LOS LADOS CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO. CON BROCHE METÁLICO CHAMARRERO. LA ENTRADA LATERAL ES DE 16 CM, FIJADA CON PESPUNTE DE 6 MM, CON REMATES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR. SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE CENTRAL DE PLÁSTICO DE 60 CM, ESTE CIERRE CAMBIARA DE TAMAÑO SEGÚN SU DIGITALIZACIÓN DE TALLAS, LLEVA UNA ALETILLA CUBRE CIERRE CON PESPUNTE DE 6 MM EN EL CONTORNO DE ELLA. LLEVA 3 BROCHES METÁLICOS, DOS EN LA PARTE INFERIOR Y 1 EN LA PARTE SUPERIOR. PRETINA MIXTA DE 5 CM, DE LA MISMA TELA, EN LA PARTE DELANTERA CON ENTRETELA Y EN LA PARTE TRASERA CON RESORTE, Y DOS PESPUNTES CENTRADOS. TRASERO DE UNA PIEZA CON PESPUNTE EN SISA DE 6 MM. CON CIERRES A LOS COSTADOS DE 25 CM DE PLÁSTICO DIENTE GRUESO Y PESPUNTE DE 6 MM EN SU CONTORNO. MANGAS DE UNA PIEZA, CON PUÑO MIXTO DE 5 CM DE ANCHO, LLEVA 18 CM DE ELÁSTICO CON DOS PESPUNTES CENTRADOS Y EL COMPLEMENTO DE PUÑO DE 10 CM DE LARGO, CON TRABA DE AJUSTE DE 7 CM DE LARGO CON CINTA DE VELCRO DE 2 CM DE ANCHO Y PESPUNTE DE 6 MM EN SU CONTORNO. FORRO CON VISTAS DE LA MISMA TELA Y EN EL DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO UNA BOLSA DE VIVO DE 15 CM X 2.,5 CM Y PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO. EN EL DELANTERO INTERIOR DERECHO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA BOLSA DE 10 CM X 2.5 CM PARA CELULAR CON PESPUNTE EN TODO SU CONTORNO. EN ESPALDA DE FORRO DE 2 PIEZAS CON TABULEJO CON PUNTAS HEXAGONALES Y PESPUNTE AL FILO. MANGA CON FORRO DE UNA PIEZA, LLEVA CHALECO DESMONTABLE DE UNA PIEZA, CAPITONADO EN SÁNDWICH CON ROMBOS DE 5 CM X 5 CM. SE DESMONTA A LA CHAMARRA POR UN CIERRE DE PLÁSTICO DE 110 CM. TODO EL CONTORNO DEL CHALECO VA RIBETEADO CON BIES AL COLOR DE LA TELA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100 % POLIAMIDA	N/A
2	MASA	125 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 62 H/CM TRAMA 27 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 720 N TRAMA 575 N	± 3 %
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 25 N TRAMA 16 N	± 3 %
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR DEL LAVADO	CAMBIO 4 TRANSFERENCIA 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
3	TIPO DE ALARGAMIENTOVISUAL	TAFETÁN	N/A
4	PILLING	30 MIN 5 60 MIN 5	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-134-INNTEX-2013
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009
- NMX-A-002-INNTEX*2012
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-069-1990
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE

VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARÍA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SSPERVC05

COFIA BLANCA PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

COFIA CONFECCIONADA EN 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER COLOR BLANCO

Ancho 36.7cm

Altura 25cm

Altura de alas 20cm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER	± 3 %
2	MASA	200 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 46 H/CM TRAMA 42 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 650 N TRAMA 600 N	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA EN TU CASA, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)

- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 3500 N TRAMA 3000 N	MIN
2	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
3	PILLING	1er ciclo 4-5 2do ciclo 4-5	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA:

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

NMX-A 1833/1-INNTEX-2011

NMX-A-3801-INNTEX-2012

NMX-A-134-INNTEX-2013

NMX-A-059/2-INNTEX-2008

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SSMETC003

FILIPINA TRABAJO SOCIAL Y ENFERMERÍA FEMENINA METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA COLOR BLANCO. CUELLO SPORT CON EXTREMOS SUPERIORES EN TERMINACION SEMIREDONDA. DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, EN LA PARTE INFERIOR DE LOS COSTADOS. UNA BOLSA OCULTA CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO Y UN BORDADO DE FLORES EN POSICION DIAGONAL. CIERRA CON UN CIERRE OCULTO DE NYLON TIPO VENUS DE 45CM. VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE. ESPALDA DE TRES PIEZAS CORTE PRINCESA, EN LA UNION DE LA PARTE CENTRAL CON LOS COSTADOS CON TERMINACION CON PUNTAS SEMIREDONDAS EN LA PARTE INFERIOR. EN LA PIEZA CENTRAL A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVA UN FAJO DE 6CM DE ANCHO CON UN CORTE EN LA PARTE INFERIOR AL CENTRO EN FORMA DE "V" INVERTIDA. PESPUNTES DE ¼" EN LAS UNIONES DE LOS DELANTEROS, ESPALDA, CONTORNO DEL CUELLO Y EN FAJO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA EN TU CASA, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA" ("EL MÉDICO EN TU CASA"), CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC004

FILIPINA TRABAJO SOCIAL Y ENFERMERÍA MASCULINO METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA BLANCA COLOR BLANCO. FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDO POR UN CIERRE DE 50 CM. DE NYLON SEPARABLE. BOLSAS DE PARCHE ASIMÉTRICAS EN DELANTEROS PARTE INFERIOR Y UNA EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. DELANTERO CON SOLAPA DE UNA SOLA PIEZA, TRASERO EN DOS PIEZAS: CANESU Y PARTE INFERIOR. CUATRO PINZAS DOS EN CADA EXTREMO, UN CINTURÓN O PRETINA EN LA CINTURA DE COSTADO A COSTADO. ABERTURA EN LOS COSTADOS, PESPUNTES DE 3/8" DE ANCHO EN SOLAPA Y PARA FIJAR EL CIERRE DE ¼ DE ANCHO EN BATA Y CINTURÓN AL FILO PARA FIJAR LAS BOLSAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA EN TU CASA, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

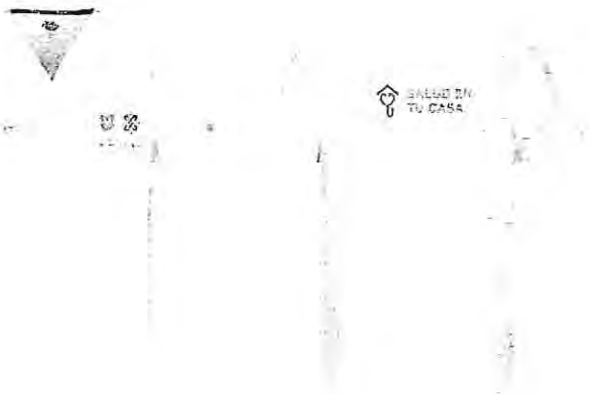
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA" ("EL MÉDICO EN TU CASA"), CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS **(PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA)**, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SSMETC017

FILIPINA TERAPÉUTA FISICA FEMENINO METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN COLOR BLANCO.CUELLO SPORT CON EXTREMOS SUPERIORES EN TERMINACION SEMIREDONDA. DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, EN LA PARTE INFERIOR DE LOS COSTADOS. UNA BOLSA OCULTA CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO Y UN BORDADO DE FLORES EN POSICION DIAGONAL. CIERRA CON UN CIERRE OCULTO DE NYLON TIPO VENUS DE 45CM. VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE. ESPALDA DE TRES PIEZAS CORTE PRINCESA, EN LA UNION DE LA PARTE CENTRAL CON LOS COSTADOS CON TERMINACION CON PUNTAS SEMIREDONDAS EN LA PARTE INFERIOR. EN LA PIEZA CENTRAL A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVA UN FAJO DE 6CM DE ANCHO CON UN CORTE EN LA PARTE INFERIOR AL CENTRO EN FORMA DE "V" INVERTIDA. PESPUNTES DE ¼" EN LAS UNIONES DE LOS DELANTEROS, ESPALDA, CONTORNO DEL CUELLO Y EN FAJO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA EN TU CASA, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA" ("EL MÉDICO EN TU CASA"), CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC018

FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN COLOR BLANCA COLOR, FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDO POR UN CIERRE DE 50 CM. DE NYLON SEPARABLE. BOLSAS DE PARCHE ASIMÉTRICAS EN DELANTEROS PARTE INFERIOR Y UNA EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. DELANTERO CON SOLAPA DE UNA SOLA PIEZA, TRASERO EN DOS PIEZAS: CANESU Y PARTE INFERIOR. CUATRO PINZAS DOS EN CADA EXTREMO, UN CINTURÓN O PRETINA EN LA CINTURA DE COSTADO A COSTADO. ABERTURA EN LOS COSTADOS, PESPUNTES DE 3/8" DE ANCHO EN SOLAPA Y PARA FIJAR EL CIERRE DE ¼ DE ANCHO EN BATA Y CINTURÓN AL FILO PARA FIJAR LAS BOLSAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON 80% POLIESTER	± 10 %
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA EN TU CASA, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA" ("EL MÉDICO EN TU CASA"), CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC012

MOCHILA METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

MOCHILA FABRICADA EN POLIÉSTER BALÍSTICO DE ALTA RESISTENCIA E IMPERMEABLE DE COLOR NEGRA Y CON LOGOTIPOS DE ACUERDO A IMAGEN INSTITUCIONAL BORDADOS. BOLSAS LATERALES DE MALLA CON AHORCADOR DE PIVOTE DE PLÁSTICO. GRAN BOLSA AL FRENTE CON ESPACIO PARA GUARDAR TARJETAS, BOLÍGRAFO, CELULAR Y LLAVES. 2 COMPARTIMIENTOS PRINCIPALES, UNO CON ESPACIO PARA LAP TOP. ASAS DE COLGAR ACOLCHONADAS Y REFORZADAS Y AGARRADERA SUPERIOR ACOLCHONADA. CAPACIDAD APROXIMADA DE 30 LITROS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% POLIAMIDA	N/A
2	MASA	209 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 50 H/CM TRAMA 17 H/CM	± 3 %
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 2209 N TRAMA 1529 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 165 N TRAMA 77 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	N/A
7	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5 TRANSFERENCIA 4	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA
-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	5	MIN
2	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	TAFETAN	N/A
3	PILLING	30 MIN 5	MIN
		60 MIN 5	

IMAGEN DESCRIPTIVA



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009
- NMX-A-074-INNTEX-2005 (A1S)
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC07

MOCHILA PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

MOCHILA FABRICADA EN POLIÉSTER BALÍSTICO DE ALTA RESISTENCIA E IMPERMEABLE DE COLOR GRIS RESISTENTE AL AGUA E INCLUYE UN CANDADO PARA MANTENER TUS PERTENENCIAS SEGURAS, ADEMÁS DE UN PUERTO USB INTEGRADO PARA POWER BANK. SUS COMPARTIMIENTOS INTERIORES Y SU AMPLIA CAPACIDAD TE PERMITEN ORGANIZAR TODAS TUS COSAS. FANTÁSTICO DISEÑO CONFORTABLE: LOS TIRANTES EN FORMA DE "S" CON ALMOHADILLAS TRANSPIRABLES DE ESPUMA, SE AJUSTAN CÓMODAMENTE A TUS HOMBROS CUANDO LA LLEVAS PUESTA. ADEMÁS, TIENE UN ASA DE MANO REFORZADA PARA QUE LA PUEDAS CARGAR SIN DIFICULTAD. MATERIALES DE ALTA CALIDAD: FABRICADA CON TELAS IMPERMEABLES, CIERRES METÁLICOS, BROCHES Y CORREAS AJUSTABLES PARA BRINDARTE EL MEJOR RENDIMIENTO. UTILÍZALA DIARIAMENTE SIN TENER QUE PREOCUPARTE POR EL DESGASTE. BOLSILLOS EXTERIORES DE FÁCIL ACCESO: PARA LOS ARTÍCULOS QUE NECESITAS TENER A LA MANO, LA MOCHILA CUENTA CON COMPARTIMENTOS AL FRENTE Y A LOS COSTADOS. PESO 640 GRAMOS, ANCHO 29 CM, ALTO 48 CM, PROFUNDIDAD 48 CM , NUMERO DE COMPARTIMIENTOS: 4, UNO CON ESPACIO PARA LAP TOP, CAPACIDAD 30 LITROS, TIPO DE CORREA AJUSTABLE, TIPO DE ASA FIJA, ACOLCHONDAS Y REFORZADAS, Y AGARRADERA SUPERIOR ACOLCHONADA Y CON LOGOTIPOS DE ACUERDO A IMAGEN INSTITUCIONAL BORDADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIAMIDA	N/A
2	METODO INTERNO		
3	MASA	209 G/M2	± 3 %
4	DENSIDAD	URDIMBRE 50 H/CM	± 3 %
		TRAMA 17 H/CM	
5	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 2209 N	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
8	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
9	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	TAFETAN	N/A
10	PILLING	30 MIN 5	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-074-INNTEX-2005 (A1S)
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC08

PANTALÓN PARA CHOFER PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR CAQUI, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. PRETINA ENTRETELADA DE 4 CM DE DOS PIEZAS, LLEVA 7 TRABAS DE 12 MM DE ANCHO X 5.5 DE LARGO CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR .CON UN BOTÓN DE PASTA CON 4 AGUJEROS DE TAMAÑO DEL NUMERO 20. FRENTE DE DOS PIEZAS, CON CIERRE DE LATON DE 18 CM. Y PESPUNTE DOBLE EN FORMA DE BASTON LLEVA PRESILLA DONDE DOBLA EL BASTON, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL CON ENTRADA DE 17.5 CM Y PESPUNTE DE 6MM. LLEVA DOS CINTAS REFLEJANTES HORIZONTALES EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA, LA PRIMERA ES DE 2.5 CM DE ANCHO Y LA SEGUNDA DE 5 CM A UNA SEPARACIÓN DE 2.5. CM. ESTAS CINTAS DAN LA VUELTA A TODA LA PIERNA. TRASERO DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS DE PARCHE CON CARTERAS ENTRETELADAS EN FORMA REDONDA, DE 15 CM DE ANCHO X 17 CM DE LARGO, CON DOBLE PESPUNTE DE 6 MM. EN LA CARTERA LLEVA VELCRO EN CADA PUNTA DE 2.5 CM EN "X" EN VISTA Y EN EL CENTRO LLEVA CINTA DE POLIÉSTER DE 2 CM .

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
2	METODO INTERNO MASA	225 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 10	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	PASADAS 19 8.7 kg/cm2	± 3 %
5	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 13	MIN
6	ASTM-D-3939-03 ESTABILIDAD DIMENSIONAL	PASADAS 9 ± 3 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

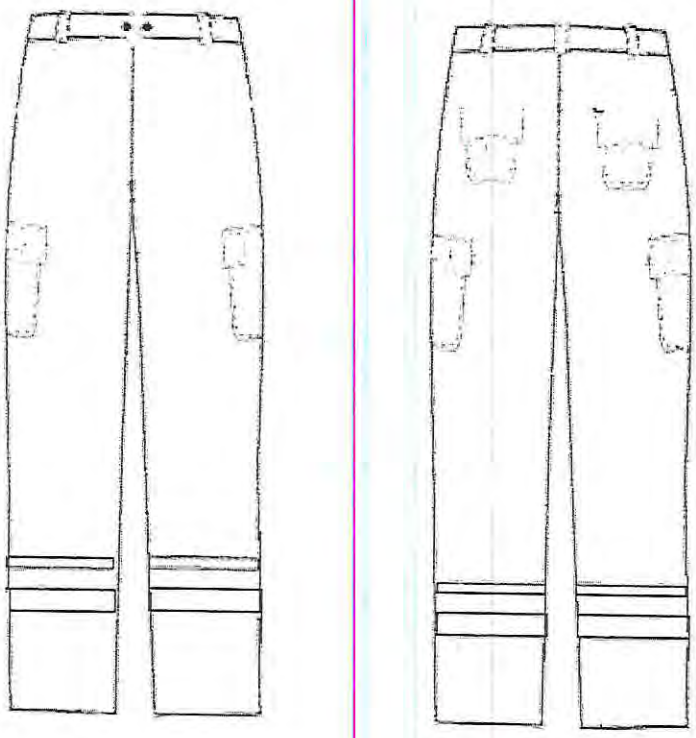
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	30 MIN 4-5	MIN
4	PILLING	60 MIN 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO HUMEDO 4	MIN
6	TIPO DE ALARGAMIENTO	SARGA	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EM

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC12

PANTIMEDIA CON PRESIÓN COLOR BLANCO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTIMEDIA: prenda horneada de forma tubular ajustable, constituida por cinco partes: resorte, panty, parche, pierna y punta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	80% POLIAMIDA
		20% SPANDEX
2	COLOR	BLANCO SEMIOPACO
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM
		TRAMA 23 H/CM

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

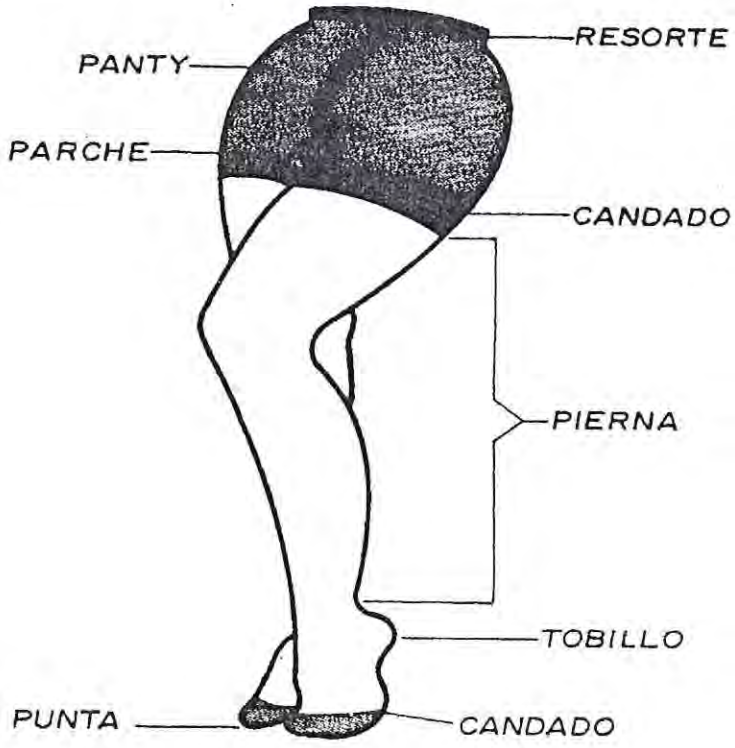
- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

- Malla del tejido abierta, caída, cargada o mordida
- Tejido fuera de la costura
- Parche diferente al especificado, descosido o descentrado
- Mal cosido o cosido discontinuo en los ensambles

- Sobrantes de hilo de costura de dimensión mayor a 12 mm, sin estiramiento
- Separación del tejido en el resorte
- Color diferente al especificado
- Color no homogéneo
- Franjas en la superficie de la pantimedia
- Diseño diferente al especificado

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-84
- NMX-A-168
- NOM-004-SCFI-
- NMX – A – 052

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC11

PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PLAYERA DE ALGODÓN CONFECCIONADA EN COLOR BLANCO, TEJIDO 100% ALGODÓN, HILO BELCORO, CUELLO REDONDO DE ALGODÓN/LYCRA, TAPETA EN EL CUELLO DEL MISMO TEJIDO, HILO BELCORO® PARA CONSEGUIR UN TACTO MÁS SUAVE Y UN PROCESO DE IMPRESIÓN MAS LIMPIO, MALLA MÁS CERRADA PARA MEJORAR LA IMPRESIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS MÉTODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	225 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 10 PASADAS 19	± 2 HILOS

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	8.7 kg/cm2	± 3 %
2	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 13	MIN
		PASADAS 9	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	DERIVADO DE JERSEY	

IMAGEN DESCRIPTIVA:

SERVICIOS MÉDICOS
PARA PERSONAS SIN HOGAR

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- ASTM-D-3939-03
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS TRAYECTOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC022

PLAYERA PARA PROMOTOR EN SALUD, CHOFER Y PERSONAL DE OFICINA METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PLAYERA DE ALGODÓN CONFECCIONADA EN COLOR BLANCO, TEJIDO 100% ALGODÓN, HILO BELCORO, CUELLO REDONDO DE ALGODÓN/LYCRA, TAPETA EN EL CUELLO DEL MISMO TEJIDO, HILO BELCORO® PARA CONSEGUIR UN TACTO MÁS SUAVE Y UN PROCESO DE IMPRESIÓN MAS LIMPIO, MALLA MÁS CERRADA PARA MEJORAR LA IMPRESIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	225 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 10	± 2 HILOS
		PASADAS 19	
4	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	8.7 kg/cm2	± 3 %
5	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 13	MIN
		PASADAS 9	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	DERIVADO DE YERSEY	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	

IMAGEN DESCRIPTIVA:

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- ASTM-D-3939-03
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2000
- NMX-A-074-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC020

PLAYERA TIPO POLO PARA CHOFER Y PERSONAL DE OFICINA METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PLAYERA BLANCA TIPO SPORT CONFECCIONADA EN TELA PIQUE 100% ALGODÓN; COLOR BLANCO; TIPO SPORT DE UNA PIEZA EN CÁRDIGAN 100% ALGODÓN CON UN ANCHO DE 9.5 CM YA TERMINADO AL TONO DE LA TELA. EN LA UNIÓN DE CUELLO CON CAJA DEBE LLEVAR UN BIES DE 1.0 CM DE ANCHO TAPA COSTURA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN; EL DELANTERO DE UNA PIEZA, CON ALETILLA SOBREHILADA DOBLE CON UN ANCHO DE 4.5 CM CON ENTRETELA, PRESENTA TRES BOTONES DEL NO. 20 Y TRES OJALES (DOS EN FORMA VERTICAL Y EL SUPERIOR EN FORMA HORIZONTAL). EL RUEDO DE LA PLAYERA ES DE FORMA RECTA CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE; MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE CARDIGAN CON UN ANCHO DE 3 CMS. EN EL PUÑO, DEBE UNIRSE A LA MANCHA CON MAQUINA OVERLOCK DE 3 HILOS; ESPALDA DE UNA PIEZA, TRES BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOSAL TONO DE LA TELA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	225 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 10 PASADAS 19	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	8.7 kg/cm2	± 3 %
5	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 13 PASADAS 9	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
9	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	DERIVADO DE JERSEY	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

IMAGEN DESCRIPTIVA:

SALUD EN TU CASA

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2000
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- ASTM-D-3939-03

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC09

PLAYERA TIPO POLO MASC PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PLAYERA DE ALGODÓN CONFECCIONADA EN COLOR BALNCO, TEJIDO 100% ALGODÓN, HILO BELCORO, CUELLO REDONDO DE ALGODÓN/LYCRA, TAPETA EN EL CUELLO DEL MISMO TEJIDO, HILO BELCORO® PARA CONSEGUIR UN TACTO MÁS SUAVE Y UN PROCESO DE IMPRESIÓN MAS LIMPIO, MALLA MÁS CERRADA PARA MEJORAR LA IMPRESIÓN. DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2020 CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
2	METODO INTERNO MASA	225 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 10 PASADAS 19	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	8.7 kg/cm2	± 3 %
5	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 13 PASADAS 9	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	DERIVADO DE JERSEY	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- ASTM-D-3939-03
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2000
- NMX-A-074-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE

VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC009

SOMBRERO TIPO SAFARI METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SOMBRERO TIPO SAFARI COLOR AZUL MARINO, A LA ANCHA 9.5 CMS. ± 0.5 CMS. LLEVA DOCE PESPUNTES DE ¼ DE PULGADA EN EL ALA. FORRO DE LA MISMA TELA, TUNEL PARA JARETA DE AJUSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DIRECTO AL FRENTE. CONFECCIONADO CON TELA 20.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N TRAMA 410 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N TRAMA 22 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA EN TU CASA, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
		60 MIN 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HUMEDO 4	
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA" ("EL MÉDICO EN TU CASA"), CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO.DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC04

SWEATER PARA ENFERMERÍA FEMENINO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SWEATER CONFECCIONADO EN 100 ACRÍLICO COLOR BLANCO, TEJIDO TIPO PETATILLO: DEBAJO DE LA CADERA SEGÚN TALLA, SU PARTE DELANTERA SE COMPONE DE DOS PIEZAS, AL CENTRO CON ALETILLA DE 3CMS, INICIA CON RESORTE DE 2CMS; CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO DERECHO Y 5 BOTONES DE PASTA DE DOS OJILLOS AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CMS. DE DIAMETRO COLOCADOS EN LA ALETILLA IZQUIERDA DE FORMA EQUIDISTANTE; LA ESPALDA SE COMPONE DE UNA SOLA PIEZA CON RESORTE DE 2 CMS. DE ALTO Y TEJIDO DE PETATILLO; LAS MANGAS SON LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO SIMULADO DE 2 CMS., TEJIDO EN PETATILLO; CON DOS BOLSAS TIPO PARCHE., LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ACRÍLICO	± 3 %
2	MASA	400 G/M2	MÍNIMO
3	DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS/CM	COLUMNA 5 H/CM	± 1 HILO
		PASADA 13 H/CM	
4	CAMBIO DIMENSIONAL EN % /POR LAVADO EN HUMEDO)	COLUMNAS ± 2 % MALLAS ± 2 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	1ER CICLO 4.5	MIN
		2DO CICLO 4.5	
2	TIPO DE LIGAMENTO	PUNTO DE ROMA	
3	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO TRANSFERENCIAS 4-5	
4	SOLIDEZ DE COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
		GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	GRADO SECO 4.5	MIN
		GRADO HUMEDO4.5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	GRADO CAMBIO 20 HORAS 4.5	MIN
7	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	+1000	+/-5%

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-158-INNTEX-2009
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NOM-004-SCFI-2006
- NMX-A-046-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN E SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13
DEL SUTGCDMX.

SSMETC016

SWEATER PARA ENFERMERÍA MASCULINO METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SUÉTER AZUL MARINO ENFERMERIA CONFECCIONADO, 30% ALGODÓN 30% POLIESTER 40% ACRILICO CON CUELLO "V", FRANJAS BLANCAS EN EL MISMO TERMINADO PREMALLADO, LOGO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO. DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX Y LAS DETERMINADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2020, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	30% ALGODÓN 30%POLIESTER 40% ACRILICO	± 3 %
2	MASA	500 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNA 7 H/CM MALLAS H/CM	± 2 MALLAS ± 2 COLUMNAS
4	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 % ± 3 %	
5	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE 12 N 12 N	MIN
6	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
9	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-158-INNTEX-2009
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DÉ ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSMETC015

SWEATER PARA ENFERMERÍA FEMENINO METC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SWEATER CONFECCIONADO AZUL MARINO ENFERMERÍA, 30% ALGODÓN 30% POLIÉSTER 40% ACRÍLICO CON 5 OJALES Y 5 BOTONES DE PASTA NO.24, AL COLOR DE LA PRENDA, CON DOS BOLSAS TIPO PARCHE TERMINADO TUBULAR, CON LINEA COLOR BLANCO EN LA SOLAPA, LOGO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	30% ALGODÓN	± 3 %
		30%POLIESTER	
		40% ACRÍLICO	
2	MASA	500 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNA 7 H/CM	± 2 MALLAS
		MALLAS H/CM	± 2 COLUMNAS
4	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO DSP/972/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE 12 N	MIN
		12 N	
2	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	
3	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-158-INNTEX-2009
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-065-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GASALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

SSPERVC06

UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO DELANTERO DE CUATRO PIEZAS CORTE FRANCES, CUELLO DE SOLAPA TIPO ESCUADRA. PRESENTA TRES ALFORZAS DE 1" DE ANCHO EN CADA LADO. SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE SEPARABLE OCULTO TIPO VENUS DE 45 CM DE NYLON. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA BOLSA OCULTA PEGADA EN LOS COSTADOS DE CADA DELANTERO Y AL RUEDO DEL DOBLADILLO DE LA PRENDA, CON ENTRADA DIAGONAL Y UN BORDADO DE GUIA DE FLORES EN COLOR ROSA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTAS. MANGA CORTA CON DOBLADILLO 2.5 CM. ESPALDA DE CUATRO PIEZAS CORTE FRANCES, A LA ALTURA DE LA CINTURA TRES ALFORZAS DE 1"DE ANCHO CARGADAS HACIA EL RUEDO, CADA ALFORZA CON UN BOTON DEL NUMERO 24 DE ADORNO AL CENTRO, Y UN FUELLE DE 4" QUE INICIA EN LA ULTIMA ALFORZA Y TERMINA HASTA LA BASE DE LA PRENDA. CON DOBLADILLO DE 1" EN EL RUEDO. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTA.

PANTALON CONFECCIONADO EN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO,, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A ¼". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	

5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SSCDMX/DGDPPCS/604/2021/2021.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	**VALOR**	**TOLERANCIA**
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN

4	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

IMAGEN DESCRIPTIVA:

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORE AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "PROGRAMA ATENCION A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
SECRETARIA TECNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ
PRESIDENTA DE LA CSST Y
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.

ANEXO 2
TALLAS

ANEXO 2

PARTIDA 1 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total general	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	

ANEXO 2

PARTIDA 2 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	**28**	**30**	**32**	**34**	**36**	**38**	**40**	**42**	**44**	**46**	**48**	**50**	**52**	**54**	**56**	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	2	1	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total general	**2**	**1**	**6**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**

ANEXO 2

PARTIDA 3 CHALECO PARA ENFERMERA FEMENINO PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total general	**1**	**0**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	

ANEXO 2

PARTIDA 5	UNITALLA
COFIA BLANCA PERVC	
UNIDAD HOSPITALARIA	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	5
Total general	**5**

ANEXO 2

PARTIDA 6 UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO FILIPINA PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Total general	**1**	**0**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**

ANEXO 2

PARTIDA 7 UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO PANTALON PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Total general	**1**	**0**	**1**	**1**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**

ANEXO 2

PARTIDA 8 PANTIMEDIA CON PRESIÓN COLOR BLANCO PERVC	TALLAS				TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	CH	M	G	XG	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	1	2	2	0	5
Total general	**1**	**2**	**2**	**0**	**5**

ANEXO 2

PARTIDA 9 CHAMARRA PARA CHOFER PERVC	TALLAS														TOTAL GENERA
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	

ANEXO 2

PARTIDA 10 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA METC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	36	42	48	81	30	12	9	3	0	0	0	0	0	0	0	26
Total general	**36**	**42**	**48**	**81**	**30**	**12**	**9**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**26**

ANEXO 2

PARTIDA 11 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO METC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	0	0	12	15	24	24	18	12	3	0	0	3	0	0	0	11
Total general	**0**	**0**	**12**	**15**	**24**	**24**	**18**	**12**	**3**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**11**

ANEXO 2

PARTIDA 12 FILIPINA TRABAJO SOCIAL Y ENFERMERÍA FEMENINA METC	TALLAS															TOTAL GENERA
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	20	22	40	18	16	20	2	0	0	0	0	2	0	0	0	1
Total general	**20**	**22**	**40**	**18**	**16**	**20**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**14**

ANEXO 2

PARTIDA 13 FILIPINA TRABAJO SOCIAL Y ENFERMERÍA MASCULINO METC	TALLAS															TOTAL GENERA
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	0	0	0	2	8	6	2	0	2	0	2	0	0	0	0	
Total general	**0**	**0**	**0**	**2**	**8**	**6**	**2**	**0**	**2**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**

ANEXO 2

PARTIDA 14 SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNIDAD HOSPITALARIA	UNITALLA
SALUD EN TU CASA	378
Total general	**378**

ANEXO 2

PARTIDA 15 MOCHILA METC UNIDAD HOSPITALARIA	UNITALLA
SALUD EN TU CASA	378
Total general	**378**

ANEXO 2

PARTIDA 16 MOCHILA PERVC UNIDAD HOSPITALARIA	TOTAL GENERAL
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	16
Total general	**16**

ANEXO 2

PARTIDA 17 SWEATER PARA ENFERMERÍA FEMENINO METC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	12	18	36	18	10	18	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total general	**12**	**18**	**36**	**18**	**10**	**18**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11**

ANEXO 2

PARTIDA 18 SWEATER PARA ENFERMERÍA MASCULINO METC	TALLAS															TOTAL GENERA
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	0	0	0	0	8	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	1
Total general	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**	**2**	**2**	**0**	**2**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**

ANEXO 2

PARTIDA 19 FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	4	6	4	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total general	**4**	**6**	**4**	**6**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**

ANEXO 2

PARTIDA 20 TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Total general	**0**	**0**	**2**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**

ANEXO 2

PARTIDA 21 PANTALON PARA CHOFER PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total general	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**

ANEXO 2

PARTIDA 22 PLAYERA TIPO POLO PARA CHOFER Y PERSONAL DE OFICINA METC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	4	14	8	26	18	42	16	12	10	2	0	0	0	0	0	15
Total general	**4**	**14**	**8**	**26**	**18**	**42**	**16**	**12**	**10**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15**

ANEXO 2

PARTIDA 23 PLAYERA TIPO POLO MASC PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3
Total general	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	3

ANEXO 2

PARTIDA 24 CHALECO PARA BRIGADISTA METC	TALLAS															TOTAL GENERA
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	29	43	64	80	55	60	25	23	11	2	1	2	0	0	0	3
Total general	**29**	**43**	**64**	**80**	**55**	**60**	**25**	**23**	**11**	**2**	**1**	**2**	**0**	**0**	**0**	**39**

ANEXO 2

PARTIDA 29 CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC	TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
SALUD EN TU CASA	33	45	60	93	54	39	24	18	3	0	0	3	0	0	0	372
Total general	**33**	**45**	**60**	**93**	**54**	**39**	**24**	**18**	**3**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**372**

ANEXO 2

PARTIDA 30 CHALECO EN GABARDINA PERVC	TALLAS															TOTAL GENERAL
NIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
TENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	3	1	6	2	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	17
Total general	**3**	**1**	**6**	**2**	**0**	**1**	**2**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**17**

ANEXO 2

PARTIDA 31 CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC	TALLAS														TOTAL GENERAL
IDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
.UD EN TU CASA	8	12	32	46	28	32	18	18	6	2	0	0	0	0	0	202
Total general	**8**	**12**	**32**	**46**	**28**	**32**	**18**	**18**	**6**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**202**

ANEXO 3
COSTOS

Centro Comunitario de Empleo para la Mujer Campesina de Parres, S.C. de R.L. de C.V.

Calle Guerrero No 30 Pueblo Parres el Guarda Tlalpan C.P. 14900 México, D.F.
Tel. 56-45-79-26 e-mail: nidvoi@hotmail.com
R.F.C. CCE 110809 N78

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Mtra. Emma Luz López Juárez
Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

AT´N: Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En atención a su oficio SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.365/3128/2021, me permito poner a su consideración la siguiente cotización respecto a la siguiente adquisición:

CONS.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2711-2941	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	2	$ 350.00	$ 700.00
2	2711-2942	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	2	$ 350.00	$ 700.00
3	2711-2932	BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 38	PIEZA	1	$ 369.59	$ 369.59
4	2711-2933	BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 40	PIEZA	2	$ 395.50	$ 791.00
5	2711-2935	BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	2	$ 395.50	$ 791.00
6	2711-2936	BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	7	$ 395.50	$ 2,768.50
7	2711-2937	BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	2	$ 395.50	$ 791.00
8	2711-2940	CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$ 350.00	$ 350.00
9	2711-3973	UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 32	PIEZA	2	$ 359.59	$ 719.18
10	2711-2642	BATA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	9	$ 395.50	$ 3,559.50
11	2711-2643	BATA FEMENINO METC TALLA 42	PIEZA	3	$ 395.50	$ 1,186.50
12	2711-2647	BATA MASCULINA METC TALLA 32	PIEZA	12	$ 395.50	$ 4,746.00
13	2711-2648	BATA MASCULINA METC TALLA 34	PIEZA	15	$ 395.50	$ 5,932.50
14	2711-2649	BATA MASCULINA METC TALLA 36	PIEZA	24	$ 395.50	$ 9,492.00
15	2711-2650	BATA MASCULINA METC TALLA 38	PIEZA	24	$ 395.50	$ 9,492.00

Centro Comunitario de Empleo para la Mujer Campesina de Parres, S.C. de R.L. de C.V.

Calle Guerrero No 30 Pueblo Parres el Guarda Tlalpan C.P. 14900 México, D.F.
Tel. 56-45-79-26 e-mail: nidvoi@hotmail.com
R.F.C. CCE 110809 N78

CONS.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
16	2711-2651	BATA MASCULINA METC TALLA 40	PIEZA	18	$ 395.50	$ 7,119.00
17	2711-2652	BATA MASCULINA METC TALLA 42	PIEZA	12	$ 395.50	$ 4,746.00
18	2711-2653	BATA MASCULINA METC TALLA 44	PIEZA	3	$ 395.50	$ 1,186.50
19	2711-3948	BATA MASCULINA METC TALLA 50	PIEZA	3	$ 395.50	$ 1,186.50
20	2711-2654	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 28	PIEZA	20	$ 379.59	$ 7,591.80
21	2711-2655	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 30	PIEZA	22	$ 379.59	$ 8,350.98
22	2711-2656	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 32	PIEZA	40	$ 379.59	$ 15,183.60
23	2711-2657	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 34	PIEZA	18	$ 379.59	$ 6,832.62
24	2711-2658	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 36	PIEZA	16	$ 379.59	$ 6,073.44
25	2711-2659	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 38	PIEZA	20	$ 379.59	$ 7,591.80
26	2711-2660	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 40	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
27	2711-3950	FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 50	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
28	2711-2666	FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
29	2711-2667	FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	8	$ 379.59	$ 3,036.72
30	2711-2668	FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	6	$ 379.59	$ 2,277.54
31	2711-2669	FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
32	2711-2671	FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
33	2711-3951	FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 48	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
34	2711-2701	SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNITALLA	PIEZA	378	$ 415.80	$ 157,172.40
35	2711-2703	MOCHILA METC UNITALLA	PIEZA	378	$ 620.60	$ 234,586.80
36	2711-3965	MOCHILA PERVC UNITALLA	PIEZA	16	$ 620.60	$ 9,929.60

Centro Comunitario de Empleo para la Mujer Campesina de Parres, S.C. de R.L. de C.V.

Calle Guerrero No 30 Pueblo Parres el Guarda Tlalpan C.P. 14900 México, D.F.
Tel. 56-45-79-26 e-mail: nidvoi@hotmail.com
R.F.C. CCE 110809 N78

CONS.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
37	2711-2733	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	18	$ 415.00	$ 7,470.00
38	2711-2734	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	36	$ 415.00	$ 14,940.00
39	2711-2735	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	18	$ 415.00	$ 7,470.00
40	2711-2736	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 36	PIEZA	10	$ 415.00	$ 4,150.00
41	2711-2737	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	18	$ 415.00	$ 7,470.00
42	2711-2738	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	2	$ 415.00	$ 830.00
43	2711-2743	SWETER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	8	$ 415.00	$ 3,320.00
44	2711-2744	SWETER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	2	$ 415.00	$ 830.00
45	2711-2754	FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	2	$ 359.59	$ 719.18
46	2711-2747	SWETER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	2	$ 415.00	$ 830.00
47	2711-3954	SWETER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 48	PIEZA	2	$ 415.00	$ 830.00
48	2711-2749	FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	6	$ 379.59	$ 2,277.54
49	2711-2750	FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	4	$ 379.59	$ 1,518.36
50	2711-2751	FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	6	$ 379.59	$ 2,277.54
51	2711-2753	FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
52	2711-2860	FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC TALLA 32	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
53	2711-2755	FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	2	$ 379.59	$ 759.18
54	2711-3969	PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$ 410.00	$ 410.00
55	2711-3970	PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 38	PIEZA	1	$ 410.00	$ 410.00
56	2711-3952	PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 28	PIEZA	4	$ 275.00	$ 1,100.00
57	2711-2769	PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 30	PIEZA	14	$ 275.00	$ 3,850.00

Centro Comunitario de Empleo para la Mujer Campesina de Parres, S.C. de R.L. de C.V.

Calle Guerrero No 30 Pueblo Parres el Guarda Tlalpan C.P. 14900 México, D.F.
Tel. 56-45-79-26 e-mail: nidvoi@hotmail.com
R.F.C. CCE 110809 N78

CONS.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
58	2711-2770	PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 32	PIEZA	8	$ 275.00	$ 2,200.00
59	2711-2771	PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 34	PIEZA	26	$ 275.00	$ 7,150.00
60	2711-2772	PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 36	PIEZA	18	$ 275.00	$ 4,950.00
61	2711-2773	PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 38	PIEZA	42	$ 275.00	$ 11,550.00
62	2711-2777	PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 46	PIEZA	2	$ 275.00	$ 550.00
63	2711-3962	PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$ 275.00	$ 275.00
64	2711-3963	PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 42	PIEZA	1	$ 275.00	$ 275.00
65	2711-3964	PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 44	PIEZA	1	$ 275.00	$ 275.00
66	2711-2778	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 28	PIEZA	29	$ 645.41	$ 18,716.89
67	2711-2779	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 30	PIEZA	43	$ 645.41	$ 27,752.63
68	2711-2780	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 32	PIEZA	64	$ 645.41	$ 41,306.24
69	2711-2781	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 34	PIEZA	80	$ 645.41	$ 51,632.80
70	2711-2782	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 36	PIEZA	55	$ 645.41	$ 35,497.55
71	2711-2783	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 38	PIEZA	60	$ 645.41	$ 38,724.60
72	2711-2784	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 40	PIEZA	25	$ 645.41	$ 16,135.25
73	2711-2785	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 42	PIEZA	23	$ 645.41	$ 14,844.43
74	2711-2786	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 44	PIEZA	11	$ 645.41	$ 7,099.51
75	2711-2787	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 46	PIEZA	2	$ 645.41	$ 1,290.82
76	2711-2788	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 48	PIEZA	1	$ 645.41	$ 645.41
77	2711-2789	CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 50	PIEZA	2	$ 645.41	$ 1,290.82
78	2711-2792	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	12	$ 276.00	$ 3,312.00

Centro Comunitario de Empleo para la Mujer Campesina de Parres, S.C. de R.L. de C.V.

Calle Guerrero No 30 Pueblo Parres el Guarda Tlalpan C.P. 14900 México, D.F.
Tel. 56-45-79-26 e-mail: nidvoi@hotmail.com
R.F.C. CCE 110809 N78

CONS.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
79	2711-2793	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	26	$ 276.00	$ 7,176.00
80	2711-2794	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	38	$ 276.00	$ 10,488.00
81	2711-2795	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	78	$ 276.00	$ 21,528.00
82	2711-2796	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	46	$ 276.00	$ 12,696.00
83	2711-2797	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	72	$ 276.00	$ 19,872.00
84	2711-2798	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	34	$ 276.00	$ 9,384.00
85	2711-2799	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	28	$ 276.00	$ 7,728.00
86	2711-2800	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	16	$ 276.00	$ 4,416.00
87	2711-2801	PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 46	PIEZA	4	$ 276.00	$ 1,104.00
88	2711-3966	PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$ 276.00	$ 276.00
89	2711-3967	PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 42	PIEZA	1	$ 276.00	$ 276.00
90	2711-3968	PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 44	PIEZA	1	$ 276.00	$ 276.00
91	2711-2816	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	33	$ 765.60	$ 25,264.80
92	2711-2817	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	45	$ 765.60	$ 34,452.00
93	2711-2818	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	60	$ 765.60	$ 45,936.00
94	2711-2819	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	93	$ 765.60	$ 71,200.80
95	2711-2820	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	54	$ 765.60	$ 41,342.40
96	2711-2821	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	39	$ 765.60	$ 29,858.40
97	2711-2822	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	24	$ 765.60	$ 18,374.40
98	2711-2823	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	18	$ 765.60	$ 13,780.80
99	2711-2824	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	3	$ 765.60	$ 2,296.80

Centro Comunitario de Empleo para la Mujer Campesina de Parres, S.C. de R.L. de C.V.

Calle Guerrero No 30 Pueblo Parres el Guarda Tlalpan C.P. 14900 México, D.F.
Tel. 56-45-79-26 e-mail: nidvoi@hotmail.com
R.F.C. CCE 110809 N78

CONS.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
100	2711-3953	CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 50	PIEZA	3	$ 765.60	$ 2,296.80
101	2711-3958	CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 28	PIEZA	3	$ 765.60	$ 2,296.80
102	2711-3959	CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 30	PIEZA	1	$ 765.60	$ 765.60
103	2711-3960	CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 32	PIEZA	6	$ 765.60	$ 4,593.60
104	2711-3961	CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 34	PIEZA	2	$ 765.60	$ 1,531.20
105	2711-3956	CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 38	PIEZA	1	$ 765.60	$ 765.60
106	2711-2825	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	8	$ 765.60	$ 6,124.80
107	2711-2826	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	12	$ 765.60	$ 9,187.20
108	2711-2827	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	32	$ 765.60	$ 24,499.20
109	2711-2828	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	46	$ 765.60	$ 35,217.60
110	2711-2829	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	28	$ 765.60	$ 21,436.80
111	2711-2830	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	32	$ 765.60	$ 24,499.20
112	2711-2831	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	18	$ 765.60	$ 13,780.80
113	2711-2832	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	18	$ 765.60	$ 13,780.80
114	2711-2833	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	6	$ 765.60	$ 4,593.60
115	2711-2834	CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 46	PIEZA	2	$ 765.60	$ 1,531.20
116	2711-3957	CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 40	PIEZA	4	$ 765.60	$ 3,062.40
117	2711-2944	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$ 415.00	$ 415.00
118	2711-2945	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	2	$ 415.00	$ 830.00
119	2711-2946	SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	2	$ 415.00	$ 830.00
120	2711-2948	COFIA BLANCA PERVC UNITALLA	PIEZA	5	$ 135.50	$ 677.50

Centro Comunitario de Empleo para la Mujer Campesina de Parres, S.C. de R.L. de C.V.

Calle Guerrero No 30 Pueblo Parres el Guarda Tlalpan C.P. 14900 México, D.F.
Tel. 56-45-79-26 e-mail: nidvoi@hotmail.com
R.F.C. CCE 110809 N78

- **Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.**
- **Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".**

OBSERVACIONES:

GRADO DE INTEGRACION NACIONAL DE LOS BIENES: 100%
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
GARANTIA DE LOS BIENES: 36 MESES.
LUGAR DE ENTREGA: DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

ESTOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-381-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

RFC
CCE110809N78

DIRECCION
CALLE GUERRERO No. 30, COL. PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, CDMX

TELEFONO
555849-9086 Y 555645-7926

REPRESENTANTE LEGAL
GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MÁXIMO
$1,786,433.63

L.A.B.D.

REQUISICION No.
365/2021

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2711 - Vestuario y uniformes				
1	2711-2941, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	1	$350.00	$350.00
2	2711-2942, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$350.00	$350.00
3	2711-2932, BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 38	PIEZA	1	$369.59	$369.59
4	2711-2933, BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 40	PIEZA	1	$395.50	$395.50
5	2711-2935, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$395.50	$395.50
6	2711-2936, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	1	$395.50	$395.50
7	2711-2937, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$395.50	$395.50
8	2711-2940, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$350.00	$350.00
9	2711-3973, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 32	PIEZA	1	$395.59	$395.59
10	2711-2642, BATA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	1	$395.50	$395.50
11	2711-2643, BATA FEMENINO METC TALLA 42	PIEZA	1	$395.50	$395.50
12	2711-2647, BATA MASCULINA METC TALLA 32	PIEZA	1	$395.50	$395.50
13	2711-2648, BATA MASCULINA METC TALLA 34	PIEZA	1	$395.50	$395.50
14	2711-2649, BATA MASCULINA METC TALLA 36	PIEZA	1	$395.50	$395.50
15	2711-2650, BATA MASCULINA METC TALLA 38	PIEZA	1	$395.50	$395.50
16	2711-2651, BATA MASCULINA METC TALLA 40	PIEZA	1	$395.50	$395.50
17	2711-2652, BATA MASCULINA METC TALLA 42	PIEZA	1	$395.50	$395.50
18	2711-2653, BATA MASCULINA METC TALLA 44	PIEZA	1	$395.50	$395.50
19	2711-3948, BATA MASCULINA METC TALLA 50	PIEZA	1	$395.50	$395.50
20	2711-2654, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 28	PIEZA	1	$379.59	$379.59
21	2711-2655, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 30	PIEZA	1	$379.59	$379.59
22	2711-2656, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 32	PIEZA	1	$379.59	$379.59
23	2711-2657, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 34	PIEZA	1	$379.59	$379.59
24	2711-2658, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 36	PIEZA	1	$379.59	$379.59
25	2711-2659, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 38	PIEZA	1	$379.59	$379.59
26	2711-2660, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 40	PIEZA	1	$379.59	$379.59
27	2711-3950, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 50	PIEZA	1	$379.59	$379.59
28	2711-2666, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34	PIEZA	1	$379.59	$379.59
29	2711-2667, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	1	$379.59	$379.59
30	2711-2668, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	1	$379.59	$379.59
31	2711-2669, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40	PIEZA	1	$379.59	$379.59

No DE CONTRATO:	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER	FECHA: 12-Nov-2021
SSCDMX-DGAF-381-2021	CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
32	2711-2671, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	1	$379.59	**$379.59**
33	2711-3951, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 48	PIEZA	1	$379.59	**$379.59**
34	2711-2701, SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNITALLA	PIEZA	1	$415.80	**$415.80**
35	2711-2703, MOCHILA METC UNITALLA	PIEZA	1	$620.60	**$620.60**
36	2711-3965, MOCHILA PERVC UNITALLA	PIEZA	1	$620.60	**$620.60**
37	2711-2733, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
38	2711-2734, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
39	2711-2735, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
40	2711-2736, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 36	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
41	2711-2737, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
42	2711-2738, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
43	2711-2743, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
44	2711-2744, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
45	2711-2754, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	1	$359.59	**$359.59**
46	2711-2747, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
47	2711-3954, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 48	PIEZA	1	$415.00	**$415.00**
48	2711-2749, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	1	$379.59	**$379.59**
49	2711-2750, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	1	$379.59	**$379.59**
50	2711-2751, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	1	$379.59	**$379.59**
51	2711-2753, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 38		1	$379.59	**$379.59**
52	2711-2860, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC TALLA 32	PIEZA	1	$379.59	**$379.59**
53	2711-2755, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	1	$379.59	**$379.59**
54	2711-3969, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$410.00	**$410.00**
55	2711-3970, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 38	PIEZA	1	$410.00	**$410.00**
56	2711-3952, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 28	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
57	2711-2769, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 30	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
58	2711-2770, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 32	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
59	2711-2771, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 34	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
60	2711-2772, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 36	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
61	2711-2773, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 38	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
62	2711-2777, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 46	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
63	2711-3962, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
64	2711-3963, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 42	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
65	2711-3964, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 44	PIEZA	1	$275.00	**$275.00**
66	2711-2778, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 28	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
67	2711-2779, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 30	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
68	2711-2780, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 32	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
69	2711-2781, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 34	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
70	2711-2782, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 36	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
71	2711-2783, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 38	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
72	2711-2784, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 40	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
73	2711-2785, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 42	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
74	2711-2786, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 44	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
75	2711-2787, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 46	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
76	2711-2788, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 48	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
77	2711-2789, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 50	PIEZA	1	$645.41	**$645.41**
78	2711-2792, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	1	$276.00	**$276.00**
79	2711-2793, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	1	$276.00	**$276.00**
80	2711-2794, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	1	$276.00	**$276.00**

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
81	2711-2795, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	1	$276.00	$276.00
82	2711-2796, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	1	$276.00	$276.00
83	2711-2797, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	1	$276.00	$276.00
84	2711-2798, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	1	$276.00	$276.00
85	2711-2799, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	1	$276.00	$276.00
86	2711-2800, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	1	$276.00	$276.00
87	2711-2801, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 46	PIEZA	1	$276.00	$276.00
88	2711-3966, PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$276.00	$276.00
89	2711-3967, PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 42	PIEZA	1	$276.00	$276.00
90	2711-3968, PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 44	PIEZA	1	$276.00	$276.00
91	2711-2816, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	1	$765.60	$765.60
92	2711-2817, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	1	$765.60	$765.60
93	2711-2818, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	1	$765.60	$765.60
94	2711-2819, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	1	$765.60	$765.60
95	2711-2820, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	1	$765.60	$765.60
96	2711-2821, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	1	$765.60	$765.60
97	2711-2822, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	1	$765.60	$765.60
98	2711-2823, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	1	$765.60	$765.60
99	2711-2824, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	1	$765.60	$765.60
100	2711-3953, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 50	PIEZA	1	$765.60	$765.60
101	2711-3958, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$765.60	$765.60
102	2711-3959, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 30	PIEZA	1	$765.60	$765.60
103	2711-3960, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 32	PIEZA	1	$765.60	$765.60
104	2711-3961, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$765.60	$765.60
105	2711-3956, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 38	PIEZA	1	$765.60	$765.60
106	2711-2825, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	1	$765.60	$765.60
107	2711-2826, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	1	$765.60	$765.60
108	2711-2827, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	1	$765.60	$765.60
109	2711-2828, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	1	$765.60	$765.60
110	2711-2829, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	1	$765.60	$765.60
111	2711-2830, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	1	$765.60	$765.60
112	2711-2831, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	1	$765.60	$765.60
113	2711-2832, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	1	$765.60	$765.60
114	2711-2833, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	1	$765.60	$765.60
115	2711-2834, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 46	PIEZA	1	$765.60	$765.60
116	2711-3957, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 40	PIEZA	1	$765.60	$765.60

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO:	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021
SSCDMX-DGAF-381-2021		

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
117	2711-2944, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$415.00	$415.00
118	2711-2945, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	1	$415.00	$415.00
119	2711-2946, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$415.00	$415.00
120	2711-2948, COFIA BLANCA PERVC UNITALLA	PIEZA	1	$135.50	$135.50
121	2711-3971, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$379.59	$379.59
122	2711-3974, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$379.59	$379.59
123	2711-3984, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 28	PIEZA	1	$410.00	$410.00
124	2711-3986, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 32	PIEZA	1	$410.00	$410.00
125	2711-3987, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 34	PIEZA	1	$410.00	$410.00
126	2711-3988, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 36	PIEZA	1	$410.00	$410.00
127	2711-2953, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA CHICA	PIEZA	1	$195.40	$195.40
128	2711-2954, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA MEDIANA	PIEZA	1	$195.40	$195.40
129	2711-2955, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA GRANDE	PIEZA	1	$195.40	$195.40
130	2711-3949, CHAMARRA PARA CHOFER PERVC TALLA 44	PIEZA	1	$865.00	$865.00
131	2711-2636, BATA FEMENINO METC TALLA 28	PIEZA	1	$395.50	$395.50
132	2711-2637, BATA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	1	$395.50	$395.50
133	2711-2638, BATA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	1	$395.50	$395.50
134	2711-2639, BATA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	1	$395.50	$395.50
135	2711-2640, BATA FEMENINO METC TALLA 36	PIEZA	1	$395.50	$395.50
136	2711-2641, BATA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	1	$395.50	$395.50
137	2711-2732, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 28	PIEZA	1	$415.00	$415.00
138	2711-2859, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 28	PIEZA	1	$379.59	$379.59
139	2711-2774, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 40	PIEZA	1	$275.00	$275.00
140	2711-2775, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 42	PIEZA	1	$275.00	$275.00
141	2711-2776, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 44	PIEZA	1	$275.00	$275.00

(SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.)	SUBTOTAL	$65,142.56
	I.V.A.	$10,422.81
	TOTAL	$75,565.37

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. OSWALDO JACOBO RAMIREZ	MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-381-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

RFC
CCE110809N78

DIRECCION
CALLE GUERRERO No. 30, COL. PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, CDMX

TELEFONO
555849-9086 Y 555645-7926

REPRESENTANTE LEGAL
GEMA ERIKA JUAREZ CASTILLO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MÁXIMO
$1,786,433.63

L.A.B.D.

REQUISICION No.
365/2021

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	**2711-2941, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 32 PIEZA**		
PARTIDA	**LUGAR DE ENTREGA**	12-11-21 31-12-21	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
2	**2711-2942, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 34 PIEZA**		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
3	**2711-2932, BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 38 PIEZA**		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
4	**2711-2933, BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 40 PIEZA**		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
5	**2711-2935, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 28 PIEZA**		

No DE CONTRATO:	PROVEEDOR:	FECHA:
SSCDMX-DGAF-381-2021	CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21	
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
6	2711-2936, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 32 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
7	2711-2937, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 34 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
8	2711-2940, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 28 PIEZA		
8.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
9	2711-3973, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 32 PIEZA		
9.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
10	2711-2642, BATA FEMENINO METC TALLA 40 PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
11	2711-2643, BATA FEMENINO METC TALLA 42 PIEZA		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
12	2711-2647, BATA MASCULINA METC TALLA 32 PIEZA		
12.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
13	2711-2648, BATA MASCULINA METC TALLA 34 PIEZA		
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
14	2711-2649, BATA MASCULINA METC TALLA 36 PIEZA		
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
15	2711-2650, BATA MASCULINA METC TALLA 38 PIEZA		

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21
15.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
16	**2711-2651, BATA MASCULINA METC TALLA 40 PIEZA**	
16.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
17	**2711-2652, BATA MASCULINA METC TALLA 42 PIEZA**	
17.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
18	**2711-2653, BATA MASCULINA METC TALLA 44 PIEZA**	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
19	**2711-3948, BATA MASCULINA METC TALLA 50 PIEZA**	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
20	**2711-2654, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 28 PIEZA**	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
21	**2711-2655, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 30 PIEZA**	
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
22	**2711-2656, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 32 PIEZA**	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
23	**2711-2657, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 34 PIEZA**	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
24	**2711-2658, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 36 PIEZA**	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
25	**2711-2659, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 38 PIEZA**	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
26	**2711-2660, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 40 PIEZA**	

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21	
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
27	2711-3950, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 50 PIEZA		
27.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
28	2711-2666, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34 PIEZA		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
29	2711-2667, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36 PIEZA		
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
30	2711-2668, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38 PIEZA		
30.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
31	2711-2669, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40 PIEZA		
31.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
32	2711-2671, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44 PIEZA		
32.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
33	2711-3951, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 48 PIEZA		
33.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
34	2711-2701, SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNITALLA PIEZA		
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
35	2711-2703, MOCHILA METC UNITALLA PIEZA		
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
36	2711-3965, MOCHILA PERVC UNITALLA PIEZA		
36.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
37	2711-2733, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 30 PIEZA		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21	
37.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
38	**2711-2734, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 32 PIEZA**		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
39	**2711-2735, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 34 PIEZA**		
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
40	**2711-2736, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 36 PIEZA**		
40.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
41	**2711-2737, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 38 PIEZA**		
41.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
42	**2711-2738, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 40 PIEZA**		
42.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
43	**2711-2743, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36 PIEZA**		
43.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
44	**2711-2744, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38 PIEZA**		
44.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
45	**2711-2754, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 40 PIEZA**		
45.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
46	**2711-2747, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44 PIEZA**		
46.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
47	**2711-3954, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 48 PIEZA**		
47.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
48	**2711-2749, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 30 PIEZA**		

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21
48.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
49	2711-2750, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 32 PIEZA	
49.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
50	2711-2751, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 34 PIEZA	
50.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
51	2711-2753, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 38	
51.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
52	2711-2860, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC TALLA 32 PIEZA	
52.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
53	2711-2755, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA MASCULINO METC TALLA 36 PIEZA	
53.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
54	2711-3969, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 34 PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
55	2711-3970, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 38 PIEZA	
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
56	2711-3952, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 28 PIEZA	
56.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
57	2711-2769, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 30 PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
58	2711-2770, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 32 PIEZA	
58.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
59	2711-2771, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 34 PIEZA	
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
60	2711-2772, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 36 PIEZA	

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
61	**2711-2773, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 38 PIEZA**	
61.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
62	**2711-2777, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 46 PIEZA**	
62.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
63	**2711-3962, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 28 PIEZA**	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
64	**2711-3963, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 42 PIEZA**	
64.1	Almacén alterno de la Secretaría de Salud	1
65	**2711-3964, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 44 PIEZA**	
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
66	**2711-2778, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 28 PIEZA**	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
67	**2711-2779, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 30 PIEZA**	
67.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
68	**2711-2780, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 32 PIEZA**	
68.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
69	**2711-2781, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 34 PIEZA**	
69.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
70	**2711-2782, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 36 PIEZA**	
70.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
71	**2711-2783, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 38 PIEZA**	
71.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
72	**2711-2784, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 40 PIEZA**	

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21	
72.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
73	2711-2785, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 42 PIEZA		
73.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
74	2711-2786, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 44 PIEZA		
74.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
75	2711-2787, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 46 PIEZA		
75.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
76	2711-2788, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 48 PIEZA		
76.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
77	2711-2789, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 50 PIEZA		
77.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
78	2711-2792, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 28 PIEZA		
78.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
79	2711-2793, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 30 PIEZA		
79.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
80	2711-2794, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 32 PIEZA		
80.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
81	2711-2795, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 34 PIEZA		
81.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
82	2711-2796, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 36 PIEZA		
82.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
83	2711-2797, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 38 PIEZA		

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21
83.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
84	2711-2798, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 40 PIEZA	
84.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
85	2711-2799, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 42 PIEZA	
85.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
86	2711-2800, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 44 PIEZA	
86.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
87	2711-2801, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 46 PIEZA	
87.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
88	2711-3966, PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 28 PIEZA	
88.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
89	2711-3967, PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 42 PIEZA	
89.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
90	2711-3968, PLAYERA CUELLO REDONDO PARA CHOFER PERVC TALLA 44 PIEZA	
90.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
91	2711-2816, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 28 PIEZA	
91.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
92	2711-2817, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 30 PIEZA	
92.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
93	2711-2818, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 32 PIEZA	
93.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
94	2711-2819, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 34 PIEZA	
94.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
95	2711-2820, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 36 PIEZA	

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21
95.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
96	2711-2821, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 38 PIEZA	
96.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
97	2711-2822, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 40 PIEZA	
97.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
98	2711-2823, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 42 PIEZA	
98.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
99	2711-2824, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 44 PIEZA	
99.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
100	2711-3953, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 50 PIEZA	
100.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
101	2711-3958, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 28 PIEZA	
101.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
102	2711-3959, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 30 PIEZA	
102.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
103	2711-3960, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 32 PIEZA	
103.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
104	2711-3961, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 34 PIEZA	
104.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
105	2711-3956, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 38 PIEZA	
105.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
106	2711-2825, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 28 PIEZA	
106.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
107	2711-2826, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 30 PIEZA	
107.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
108	2711-2827, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 32 PIEZA	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21
108.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
109	**2711-2828, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 34 PIEZA**	
109.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
110	**2711-2829, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 36 PIEZA**	
110.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
111	**2711-2830, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 38 PIEZA**	
111.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
112	**2711-2831, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 40 PIEZA**	
112.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
113	**2711-2832, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 42 PIEZA**	
113.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
114	**2711-2833, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 44 PIEZA**	
114.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
115	**2711-2834, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 46 PIEZA**	
115.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
116	**2711-3957, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 40 PIEZA**	
116.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
117	**2711-2944, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 28 PIEZA**	
117.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
118	**2711-2945, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 32 PIEZA**	
118.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-381-2021	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 12-Nov-2021

119	2711-2946, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 34 PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21	
119.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
120	2711-2948, COFIA BLANCA PERVC UNITALLA PIEZA		
120.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
121	2711-3971, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 28 PIEZA		
121.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
122	2711-3974, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 34 PIEZA		
122.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
123	2711-3984, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 28 PIEZA		
123.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
124	2711-3986, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 32 PIEZA		
124.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
125	2711-3987, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 34 PIEZA		
125.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
126	2711-3988, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 36 PIEZA		
126.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
127	2711-2953, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA CHICA PIEZA		
127.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
128	2711-2954, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA MEDIANA PIEZA		
128.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
129	2711-2955, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA GRANDE PIEZA		
129.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
130	2711-3949, CHAMARRA PARA CHOFER PERVC TALLA 44 PIEZA		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO:	PROVEEDOR:	FECHA:
SSCDMX-DGAF-381-2021	CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 31-12-21
130.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
131	**2711-2636, BATA FEMENINO METC TALLA 28 PIEZA**	
131.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
132	**2711-2637, BATA FEMENINO METC TALLA 30 PIEZA**	
132.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
133	**2711-2638, BATA FEMENINO METC TALLA 32 PIEZA**	
133.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
134	**2711-2639, BATA FEMENINO METC TALLA 34 PIEZA**	
134.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
135	**2711-2640, BATA FEMENINO METC TALLA 36 PIEZA**	
135.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
136	**2711-2641, BATA FEMENINO METC TALLA 38 PIEZA**	
136.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
137	**2711-2732, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 28 PIEZA**	
137.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
138	**2711-2859, FILIPINA TERAPÉUTA FÍSICA FEMENINO METC TALLA 28 PIEZA**	
138.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
139	**2711-2774, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 40 PIEZA**	
139.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
140	**2711-2775, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 42 PIEZA**	
140.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
141	**2711-2776, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 44 PIEZA**	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO:	PROVEEDOR:	FECHA:
SSCDMX-DGAF-381-2021	CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	12-Nov-2021

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-11-21 / 31-12-21
141.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	LIC. OSWALDO JACOBO RAMIREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: